



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 FEB 2009

VISTO el Expediente DA N° 392/2008, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/CONTRATACION SEGURO INTEGRAL CONTENIDO EDIFICIO TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 423/2008 se autorizó la contratación del gasto de seguro para cubrir el contenido de los bienes existentes en el edificio sede de este Tribunal, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.166,65), con la firma GRUPO SANCOR SEGUROS.

Que mediante Nota G.C. N°27/09, la cual obra a fojas 18 se recepcionó el original de la Póliza de Seguro Integral de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. N°1039 junto con la factura por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.166,28).

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la factura obrante a fojas 39.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la factura correspondiente a la Póliza N°1039 por un monto total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.166,28), a la compañía GRUPO SANCOR SEGUROS; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 354 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3 °.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 32 /2009.-

Handwritten initials

Handwritten signature of CPN Dr. Claudio A. Ricciuti

CPN, Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia